ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020

OBJETO:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**
Representante legal: **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**
Dirección: CARRERA 18 No. 16-24 B/ El Centro
(debe corresponder al municipio o área no municipalizada convocada)
Teléfono y/o fax: (2) **8284122**
Correo electrónico de contacto: fundacion.masai@yahoo.es
Municipio o área no municipalizada: Puerto Tejada
Área de servicio (si aplica)
Departamento: **Cauca**
Número de folios que integran la propuesta **93**

Comunidad Étnica

Marque con X-:

Comunidad Indígena __; Comunidad Negra _**X**_; Afrodescendiente __; Raizal __; Palenquero __; Rom __.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Tejada Cauca, Abril 08 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415

de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo

En mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelarán la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: **Convocatoria Publica #001 del 2020 fecha 12 de marzo 2021**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Aportes y comentarios preguntas y respuestas de Fecha del 12 de noviembre al 21 de diciembre 2020, publicación de términos definitivos 12 de marzo 2021, audiencia de aclaración de términos definitivos 19 de marzo del 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante: **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**
NIT: **817.001.419-0**

Nombre del Representante legal: **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Acepto No podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 18 #16-24
Ciudad: Puerto Tejada
Teléfono(s): 8284122
Celular: 320 667 89 34 - 310 848 82 37- 311 631 47 33

Correo Electrónico: fundación.masai@yahoo.es

Atentamente,

Firma: Jorge Milton Mosquera
Nombre: **Jorge Milton Mosquera Valencia**
C.C. 4.832.982 de Istmina - Choco

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: **Carrera 18 No. 16-24 B/ El Centro**
Municipio: **Puerto Tejada**
Teléfono(s): **(2) 8284122**
Celular: **3206678934**
Correo Electrónico: **fundacion.masai@yahoo.es**

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Tejada Cauca, Abril 08 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 del 2021**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de Abril del 2021.

Firma: Jorge Milton Mosquera
Nombre: **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:03 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 817001419-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PUERTO TEJADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000571
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 11 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 18 NRO. 16-24 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8284122
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacion.masai@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 18 NRO. 16-24 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 8284122
CORREO ELECTRÓNICO : fundacion.masai@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacion.masai@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:03 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE ABRIL DE 1997 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1125 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16109 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2007, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DIRECCION.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-12	20061127	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUERTO TEJADA	RE01-16109	20070119
AC-1	20140213	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUERTO TEJADA	RE01-32420	20140411
AC-2	20141014	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUERTO TEJADA	RE01-33752	20141125

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

FINALIDADES : LA FINALIDAD DE LA FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI SON: A) CAPACITAR, PRACTICA Y TEORICAMENTE A LA COMUNIDAD NEGRA, INFUNDIENDO UN IDEOLOGIA BASADA EN LA IDENTIDAD HISTORICA DE LA RAZA A QUE PERTENECE PARA CONVERTIRLO EN VANGUARDIA DEL CAMBIO SOCIAL. B) ESTIMULAR LA POBLACION PARA QUE SE VINCULE A LA DIRECCION DE LA DINAMICA CULTURAL, POLITICA Y SOCIAL CON UNIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE. C) VELAR POR LA EXALTACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE NUESTROS ANCESTROS. D) LA FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI, PUEDE ADOPTAR POSICIONES POLITICAS FRENTE A LA VIDA DEL PAIS. E) TENDRA COMO FINALIDAD PRINCIPAL LA INVESTIGACION, LA CULTURA, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL DESARROLLO COMUNITARIO. F) DIFUNDIR LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS MAS ATENUANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL ENCUENTRO DE LAS SOLUCIONES A DICHOS PROBLEMAS. G) REALIZAR ACTIVIDADES CON EL FIN DE RECOLECTAR FONDOS PARA SOLUCIONAR LAS NECESIDADES DE LA FUNDACION. H) BUSCAR LA INTEGRACION DE DIFERENTES ZONAS DEL PAIS MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. I) EL ESTUDIO Y DIVULGACION DE NUESTRA CULTURA, PARA HACER REAL Y EFECTIVO

ESTE PUNTO, LA FUNDACION PODRA HASTA DONDE SE LO PERMITA LA LEY, CREAR MEDIOS DE COMUNICACION, COMO RADIO, PRENSA Y TELEVISION. J) FOMENTAR EL CIVISMO Y AMOR POR NUESTRA REGION. K) LOGRAR LA VINCULACION DE ENTIDADES COMO EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR PROGRAMAS DE REFORESTACION Y RESCATE ECOLOGICO EN GENERAL. L) BUSCAR A TRAVES DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES LA FINANCIACION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS OBJETIVOS. LL) BUSCAR A MANERA DE ESTIMULO PARA LOS MEJORES BACHILLERES DE LA POBLACION, AUXILIOS EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD QUE PUEDAN EFECTUAR ESTUDIOS SUPERIORES. M) DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS. N) CREAR CONCIENCIA Y UNIFICACION DE NUESTRA RAZA POR MEDIO DE PELICULAS Y CONFERENCIAS A NIVEL DE BARRIOS Y CENTROS EDUCATIVOS. N) HACER VOLANTES Y CAMPANAS DE INFORMACION PARA QUE LA COMUNIDAD ESTE AL TANTO DE LOS SUCESOS QUE ESTAN A FAVOR DE NUESTRA POBLACION. O) SER VEEDORES DE NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARA QUE LA POBLACION SAQUE BALANCES POSITIVOS DE LAS PERSONAS QUE GOBIERNAN NUESTRA COMUNIDAD Y HACERLES VER EN QUE ESTAMOS EN DESACUERDO. P) LA FUNDACION AGROCOLOMBIANA 'MASAI' DESEA QUE LAS PERSONAS

NEGRAS,INDIGENAS, MESTIZAS O BLANCAS QUE SE IDENTIFIQUEN CON NUESTRAS COSTUMBRES E IDEALES SE UNAN PARA HACER UNA COLOMBIA MEJOR. Q) INVITAR MEDICOS, ODONTOLOGOS Y DEMAS QUE TENGAN QUE VER CON LA RAMA DE LA MEDICINA, PARA HACER BRIGADAS MEDICAS DE SALUD EN LOS BARRIOS MARGINADOS DE LA POBLACION. R) DEFENDER EL DERECHO DE LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LAS TIERRAS OCUPADAS ANCESTRALMENTE POR LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS A TODO LO LARGO Y ANCHO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y ADOPCION DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMO GRUPO ETNICO OCUPADOS SU DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. S) TRABAJAR PARA QUE SE RACIONALICE LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS RENOVABLES DE LA MANERA QUE BENEFICIEN LOS ASENTAMIENTOS Y TERRITORIOS OCUPADOS POR LAS COMUNDIADES NEGRAS DE COLOMBIA. T) LA FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI, PODRA CONTRATAR CON CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA, PRIVADA, SOCIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY QUE NOS RIGE EN COLOMBIA Y SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACTIVIDADES QUE VAYAN A BENEFICIO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.U. VELAR POR EL SECTOR AGROPECUARIO PARA QUE ESTE ADELANTE SUS ACTIVIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DEL PAIS, MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION EN MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (MIPE), REALIZACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (BPA), ENTRE OTRAS. V. ASESORAR, CAPACITAR Y PROMOVER A LAS VICTIMAS Y PROMOVER A LAS VICTIMAS Y PROMOVER SUS D4ERECHOS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LOS DECRETOS CON FUERZA DE LEY 4635 PARA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES. W. ASESORAR, CAPACITAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE PERMITAN PROPENDER POR SU PROTECCION. X. ASESORAR, CAPACITAR Y PROMOVER A LOS JOVENES EN EL MARCO DE SUS DERECHOS Y DEL ESTATUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.Y. ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. CON EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD LA FUNDACION MASAI BUSCA BRINDAR EDUCACION INICIAL DE CALIDAD EN EL MARCO DE UNA ATENCION INTEGRAL, QUE PERMITA ASEGURAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y ADOLESCENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE GARANTICEN COMO MINIMO LOS DERECHOS A LA EDUCACION INICIAL, ATENCION, CUIDADO, NUTRICION Y SALUD, TODO ESTO EN EL MARCO DE LA LEY 1098 DE 2006 (CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA). LUEGO DE ANALIZADA LA PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA, ESTAS SE SOMETIERON A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES A LA REUNION, QUIENES DIERON SU APROBACION POR UNANIMIDAD.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:04 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA VALENCIA JORGE MILTON	CC 4,832,982

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTAÑO CUERO ADIELA	CC 34,371,492

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA UZURIAGA	CC 34,373,599

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JIMENEZ SANDRA	CC 34,515,085

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALTAMIRANO BELISARIO	CC 1,511,754

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32419 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MOSQUERA VALENCIA JORGE MILTON	CC 4,832,982

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:04 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DIRECTIVOS: ASAMBLEA GENERAL, MESA DIRECTIVA.

LA ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SON: A) APROBAR LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y LAS MODIFICACIONES QUE EN ELLOS SE INTRODUZCAN. 2) ANALIZAR Y APROBAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS COMISIONES QUE SE HAYAN INTEGRADO. C) REVISAR, APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS Y BALANCES EL IGUAL DE LOS GASTOS REALIZADOS Y PRESENTADOS POR LA TESORERIA. D) APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERALES QUE DEBE DESARROLLAR LA FUNDACION DURANTE CADA PERIODO. E) REVISAR EL INFORME PRESENTADO POR EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION. F) ELEGIR POR MAYORIA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA Y EL FISCAL. G) CONFIRMAR O REVOCAR LAS SANCIONES QUE LA MESA DIRECTIVA IMPONGA A CUALQUIER MIEMBRO DE LA FUNDACION QUE VIOLE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS A) SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS, REDATAR Y PROPONER LAS REFORMAS NECESARIAS CUANDO ESTOS LO REQUIERAN. B) CONVOCAR LOS ASAMBLEAS GENERALES Y LAS EXTRAORDINARIAS. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA CONSTITUCION, LOS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, SUS PROPIAS RESOLUCIONES Y LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. D) PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUETO PARA SU APROBACION Y EJECUCION EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. E) ADMINISTRAR LOS FONDOS Y BIENES DE LA FUNDACION EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN LAS LEYES PERTINENTES. F) REVISAR Y APROBAR LOS INFORMES DE GASTOS. G) APROBAR LOS CONVENIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PRENTENDA DESARROLLAR LA FUNDACION. H) COORDINAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL, VELAR POR LA PARTICIPACION DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN PARTICULAR Y MARGINADA EN GENERAL. I) CREAR LOS MECANISMOS, CARGO Y COMISIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. J) APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN NECESARIAS A LOS MIEMBROS QUE COMETAN FALTAS CONTRA LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DEMAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LA MESA DIRECTIVA. K) LA FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA "MASAI", SE DARA SU PROPIO REGLAMENTO. L) CREAR SECCIONALES O SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES O PAISES DONDE SEA NECESARIO.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. B) REPRESENTAR LEGALMENTE LA FUNDACION. C) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SENALE LA ASAMBLEA, LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FUNDACION. E) RESOLVER LOS ASUNTOS DE CARACTER URGENTE E INFORMAR DE SUS DECISIONES DE FORMA INMEDIATA EN LAS REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA. F) FIRMAR LOS ACUERDOS DE LOS MIEMBROS Y LA MESA DIRECTIVA. G) ORGANIZAR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES, UNIDADES Y DEMAS ORGANISMOS QUE SE CREAN. H) DIRIGIR LAS FINANZAS CONJUNTAMENTE CON LA TESORERIA DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y LA MESA DIRECTIVA. I) COORDINAR CON ORGANISMOS Y COMISIONES QUE SE CREAN, Y VELAR POR QUE .SE CUMPLAN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADOPTEN. J) PRESENTAR LOS INFORMES EN LAS REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA FUNDACION. K) LOS DEMAS QUE LO ASIGNE LA MESA DIRECTIVA. SL.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:04 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL	LUCUMI RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	CC 31,538,124	181851-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

Fecha expedición: 2021/03/25 - 15:11:04 **** **Recibo No.** S000556914 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210325-0038
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZtckTGBM1N

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZtckTGBM1N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAI

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El futuro es de todos Mininterior

MINISTERIOR DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN EXT_S21-00017675-SIDACN-CO000068-DACN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta dirección, la organización denominada, FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI localizada en el municipio de PUERTO TEJADA, departamento de CAUCA, se encuentra inscrita con Resolución Número 2 del 18 DE ENERO DEL 2002 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Que figura como representante legal el(la) señor(a) **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA** , identificada con la cedula de ciudadanía, No 4832982 de PUERTO TEJADA - CAUCA .

Su último año de actualización es: 2018

La presente certificación se expide a soliciutud del interesado para fines personales a los A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

Cordialmente,

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Director de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

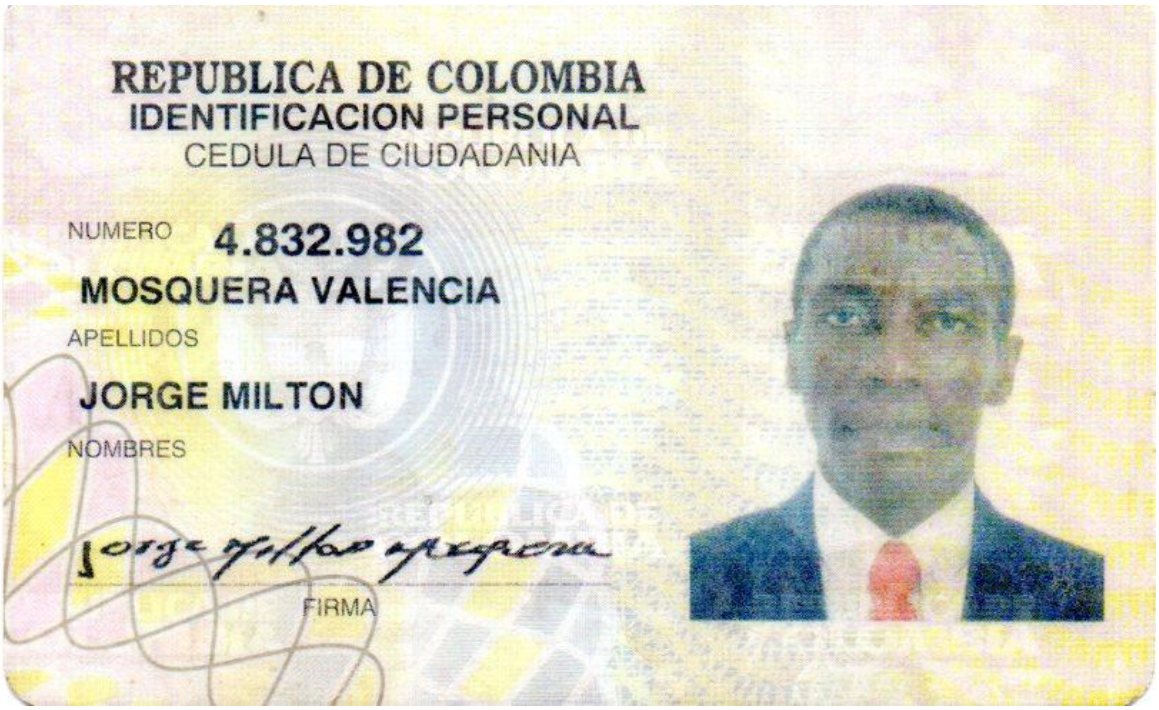
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.832.982

MOSQUERA VALENCIA

APELLIDOS

JORGE MILTON

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1963

CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

29-OCT-1982 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106400-00165108-M-0004832982-20090730 0014201467A 1 32081589

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Puerto Tejada – Cauca, Abril 08 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre
calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo, **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**, en calidad de representante legal de la comunidad organizada **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, con NIT. 817.001.419-0, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.832.982 de Istmina – Choco, hasta la actualidad tiene vinculado el personal en la modalidad de contrato de prestación de servicios lo cual no genera carga laboral, por tal razón y teniendo los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables concordantes que dicen: Los aportes parafiscales se cancelarán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios, por lo anteriormente dispuesto la **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, no tiene la obligación del pago de parafiscales.

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DEBE INDICARSE EN LA CERTIFICACIÓN.

Firma: Jorge Milton Mosquera

Nombre: **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**

C. C. No. 4.832.982 de Istmina - Choco

En calidad de: Representante Legal)

Se adjunta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Tejada Cauca, Abril 08 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415

de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo

En mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelarán la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: **Convocatoria Publica #001 del 2020 fecha 12 de marzo 2021**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Aportes y comentarios preguntas y respuestas de Fecha del 12 de noviembre al 21 de diciembre 2020, publicación de términos definitivos 12 de marzo 2021, audiencia de aclaración de términos definitivos 19 de marzo del 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante: **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**
NIT: **817.001.419-0**

Nombre del Representante legal: **JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Acepto No podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 18 #16-24
Ciudad: Puerto Tejada
Teléfono(s): 8284122
Celular: 320 667 89 34 - 310 848 82 37- 311 631 47 33

Correo Electrónico: fundación.masai@yahoo.es

Atentamente,

Firma: Jorge Milton Mosquera
Nombre: **Jorge Milton Mosquera Valencia**
C.C. 4.832.982 de Istmina - Choco

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: **Carrera 18 No. 16-24 B/ El Centro**
Municipio: **Puerto Tejada**
Teléfono(s): **(2) 8284122**
Celular: **3206678934**
Correo Electrónico: **fundacion.masai@yahoo.es**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687263801

(415)7707212489581(8020)000001468726380 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4832982 - 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 48329882

27. Fecha expedición: 19821029

Lugar de expedición

28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: Chocó 27

30. Ciudad/Municipio: Istmina 361

31. Primer apellido: MOSQUERA

32. Segundo apellido: VALENCIA

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: MILTON

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cauca 19

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 573

41. Dirección principal: CR 18 16 24

42. Correo electrónico: mjorgemilton@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3206678934

45. Teléfono 2: 3174368036

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4321	20001003	7110	20110505		4290	8411

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20200319

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA VALENCIA JORGE MILTON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-03-2020 11:09:04AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de abril de 2021, a las 10:26:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	817001419
Código de Verificación	817001419210408102632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 05:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4832982
Código de Verificación	4832982210414051512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164366685

WEB
10:28:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI identificado(a) con NIT número 8170014190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2021 11:30:57 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 817001419**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21332512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA
PROYECTO EMISORA COMUNITARIA
FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

INTRODUCCION

Los medios masivos de comunicación se han convertido en elementos indispensables dentro de la cotidianidad de todas las comunidades.

Dentro de este contexto, la radio constituye uno de los medios de mayor incidencia, dada sus características inherentes: la inmediatez, versatilidad y facilidad de acceso, en calidad de audiencia, por parte de todos los estratos sociales de las comunidades afrodescendientes.

Objetivos General:
Satisfacer las necesidades de comunicación, de las comunidades afrodescendientes con enfoque étnico diferencial del municipio de Puerto Tejada accediendo al derecho a la información, a través de programas de radio social y promoviendo el desarrollo de nuestra comunidad en las áreas culturales sociales y deportivas.

Objetivos específicos

- Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación.
- Promover el encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.
- Propender por la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.
- Ser la voz de la comunidad, fundamental para la solución de los problemas públicos y el ejercicio democrático.
- Informar, educar, entretener, apoyar nuestra diversidad de cultura.
- Fortalecer las entidades culturales y sociales de nuestra comunidad.

- **Justificación**

La emisora Comunitaria es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de la comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento, facilitando el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales que promuevan el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Los medios masivos de comunicación se han convertido en elementos indispensables dentro de la cotidianidad de las comunidades. La existencia y reconocimiento dentro de un conglomerado requiere de una previa mediatización de acciones, personajes y situaciones.

Dentro de este contexto, la radio constituye uno de los medios de mayor incidencia, dadas sus características inherentes: la inmediatez, versatilidad y facilidad de acceso, en calidad de audiencia, por parte de todos los estratos sociales.

Identificación de la necesidad:

- La radio comunitaria defiende la democracia y respeta la pluralidad de opiniones necesarias en nuestra comunidad Afro
- Trabaja para solucionar los problemas sociales de las comunidades y desarrollar la educación, la ciencia, la cultura y el deporte.
- Se ocupa de promover tanto los conocimientos como las actividades del colectivo.
- En el municipio no tenemos una herramienta de radio con sentido de pertenencia para nuestros rastros culturales.

Población Objetivo del servicio:

La comunidad afrodescendiente con enfoque étnico diferencial de todos los estratos sociales del municipio.

Mecanismos de participación ciudadana

• Conformar un grupo focal para analizar las representaciones de los afrodescendientes en el medio alternativo que buscamos.

• Desarrollar y aplicar encuestas a la comunidad afro descendiente del municipio de Puerto Tejada, a fin de elaborar gráficos de necesidades y problemas sociales.

• Analizar el discurso de la programación con nuestra futura junta de programación a partir de una encuesta realizada a los habitantes del municipio.

• Rastrear los trabajos que se hayan hecho sobre la visibilización de la etnia afrodescendiente a nivel regional tomando en cuenta trabajos realizados en otras emisoras comunitarias del departamento

• Identificar y analizar la relación de conceptos básicos como identidad, etnia, raza, comunicación comunitaria y ciudadanía para comprender los modos de inclusión de una etnia como la afrodescendiente en las esferas mediáticas.

• Desarrollar y aplicar un taller de sensibilización sonora con la comunidad con el fin de detectar las propuestas radiales que pueden satisfacer las necesidades de la población

• Crear una propuesta de radio con perspectiva étnica para una emisora comunitaria que incluya y visibilice las necesidades y problemáticas encontradas en el sector delimitado.

• Espacios de encuentro dialógico en el que la comunidad se mira a sí misma en cada uno de sus miembros y construye acuerdos y consensos que le permiten avanzar hacia la reflexión de su quehacer cotidiano como grupo social y su corresponsabilidad para con el mejoramiento de los entornos en los cuales interactúa.

Desarrollar proyectos sociales con la comunidad apostando por la innovación social, buscando aportar con los programas de radio la presencia del teatro, el arte, danza música cuentos, creatividad, deporte entre otros.

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ARMANDOGOMEZ DINAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **de la Asociación de Productores de Finca Tradicional Norte del Cauca "ASPROFINCA"** con NIT 900.364.796-0 certifico que:

La comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **"Establecimiento y Rehabilitación de Sistemas Productivos para la Seguridad Alimentaria y Generación de Ingresos en Comunidades Afros de 7 Municipios del Norte del Departamento del Cauca"** desde el **(05/mayo/2016)** hasta el **(05/agosto/2016)** realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Establecer y rehabilitar 600 parcelas productivas en 7 municipios de norte del Cauca.
Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
Divulgar y asesorar el Decreto 1745 de la Ley 70 del 27 de Agosto de 1993
Brindar conocimiento en Manejo Contable para los beneficiarios del proyecto.

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

ARMANDO GOMEZ DINAS
Vereda Primavera – Villa Rica - Cauca
E-mail: asprofinca2019@gmail.com
Cel. 3118521833
Vereda Caponera

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14507820442

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900364796 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico: 17

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FINCA TRADICIONAL NORTE DEL CAUCA

36. Nombre comercial:

37. Sigla: ASPROFINCA

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cauca 19

40. Ciudad/Municipio: Villa Rica 845

41. Dirección principal: VDA AGUA AZUL

42. Correo electrónico: asprofinca@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 5504573

45. Teléfono 2: 3118521833

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Nº establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	20100604	4620	20100604	0121749	0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rend.
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20190426

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ DINAS ARMANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2019 12:57:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Puerto Tejada – Cauca, Marzo 24 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 2B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, con NIT 817.001.419-0, certifico que:

La comunidad organizada **LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIAN MASAI**, del departamento del Cauca del municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto: **Fortalecimiento de las Organizaciones Afrodescendientes del Norte del Cauca para la Construcción de una Agenda de Paz, Convenio ACIP 02-510-G,** suscrito entre, **ACDIVOCA Y LA FUNDACIÓN MASAI**, desde el 01 de Octubre del 2013 hasta el 30 de Junio de 2016, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- ✓ *Con el desarrollo de éstas y otras actividades se busca dar cumplimiento al propósito de la Tonga, que es el de Articular a las organizaciones afros alrededor de una apuesta de trabajo colectivo, propio y autónomo para la capacitación y la defensa de la integridad cultural de la población Afro norte Caucana.*

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

- ✓ Acuerdos con algunas instituciones públicas o privadas en el marco del proyecto y seguimiento a las actividades de las organizaciones afros
- ✓ Talleres de Negociación y Resolución de Conflictos
- ✓ Seminario que contiene los tres temas de capacitación como: los afros y el proceso de paz, formación para la incidencia y desarrollo de políticas públicas y capacitación sobre consulta previa, el cual permita elaborar un documento a cerca del modelo de país que queremos los afrocolombianos.
- ✓ Foro Regional por la Paz
- ✓ Diplomado sobre derechos étnicos y acceso a la tierra en el norte del Cauca

Certificación expedida a los 29 días del mes de Marzo de 2021.

JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA
Carrera 18 No. 16-24 B/ El Centro
TELÉFONO: 8284122
CELULAR: 3206678934
CORREO ELECTRÓNICO: fundación.masai@yahoo.es
Calle 20 No. 18 – 68 B/ La Esperanza

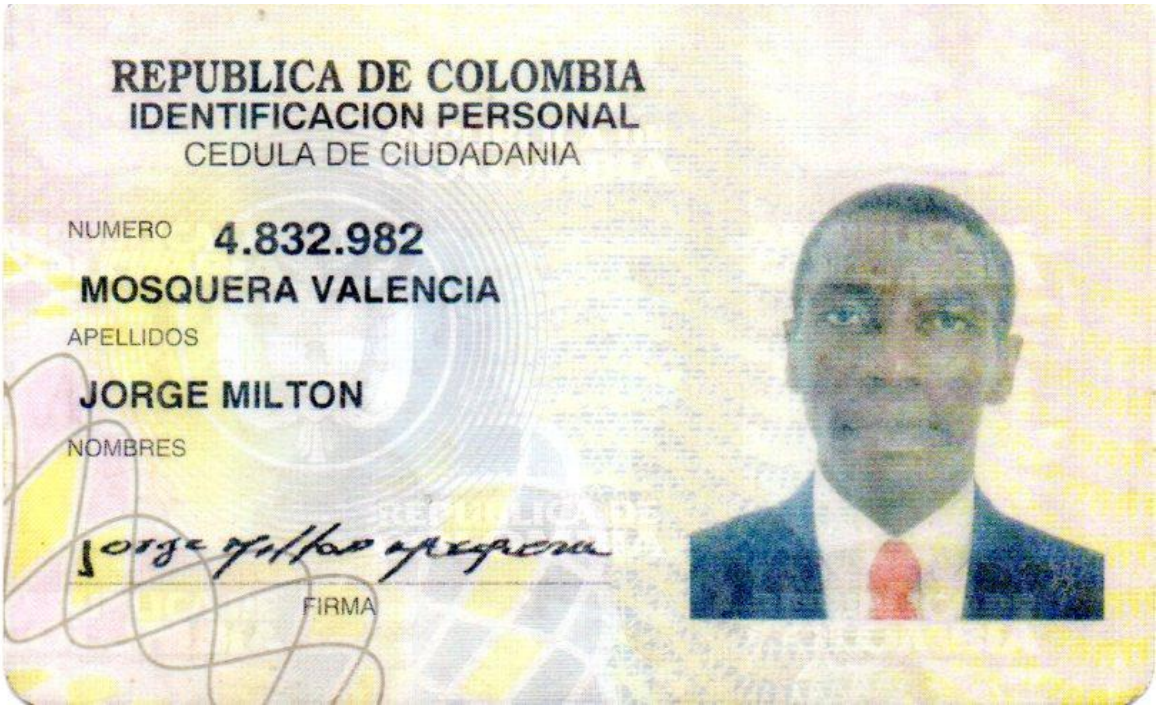
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.832.982

MOSQUERA VALENCIA

APELLIDOS

JORGE MILTON

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1963

CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

29-OCT-1982 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106400-00165108-M-0004832982-20090730 0014201467A 1 32081589

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687263801

(415)7707212489984(8020) 000001468726380 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4832982 — 6. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 48329882

27. Fecha expedición: 19821029

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Chocó 27

30. Ciudad/Municipio: Istmina 361

31. Primer apellido: MOSQUERA

32. Segundo apellido: VALENCIA

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: MILTON

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cauca 19

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 573

41. Dirección principal: CR 18 16 24

42. Correo electrónico: mjorgemilton@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3206678934

45. Teléfono 2: 3174368036

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
4321	20001003	7110	20110505	4290	8411

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20200319

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA VALENCIA JORGE MILTON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-03-2020 11:09:04AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 24 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 2B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020
Estimados señores:

JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, con NIT 817.001.419-0, certifico que:

La comunidad organizada **LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIAN MASAI**, del departamento del Cauca del municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto: **Empoderamiento a la TONGA, a través del Fortalecimiento de las Capacidades Internas y Externas para Movilizar Acciones que Contribuyan a la Paz, en el Convenio de Implementación No. 11 IPA - 00 de 2018**, suscrito entre OIM y la Fundación Masai, desde el 23 de Mayo del 2018 hasta el 23 de Enero de 2019, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- ✓ Fortalecimiento Comunitario e institucional: Aumento de la capacidad del gobierno para responder a las comunidades étnicas a afectadas por el conflicto y una mayor participación de estas comunidades en la consolidación de la paz.
  Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
- ✓ Aplicación de la línea de base a 20 organizaciones de la TONGA.
- ✓ Ejecución de 9 encuentros de aprendizaje para la gestión administrativa y financiera de las organizaciones en administración y contabilidad, manual de procedimientos y reglamento interno.
- ✓ Cualificación a 30 personas miembros de la TONGA en elaboración de proyectos y gestión de recursos.
- ✓ Estrategia de Comunicación desde el plan de Sistematización y Visibilización de la experiencia de fortalecimiento del espacio de la Tonga orientada hacia la incidencia y la gobernanza.
- ✓ Transferencia metodológica de la Estrategia "En La Jugada" a 60 líderes juveniles pertenecientes a las organizaciones del espacio de la TONGA.
- ✓ Líderes Juveniles formados en la metodología "En la Jugada" multiplican lo aprendido a 7 de sus pares que hacen parte de las comunidades de las organizaciones sociales del espacio de la TONGA.

Certificación expedida a los 24 días del mes de Marzo de 2021.

JORGE MILTON MOSQUERA VALENCIA
Dirección y datos de contacto de la organización
Carrera 18 No. 16-24 B/ El Centro
TELÉFONO: 8284122
CELULAR: 3206678934
CORREO ELECTRÓNICO: fundación.masai@yahoo.es
Calle 20 No. 18 – 68 B/ La Esperanza

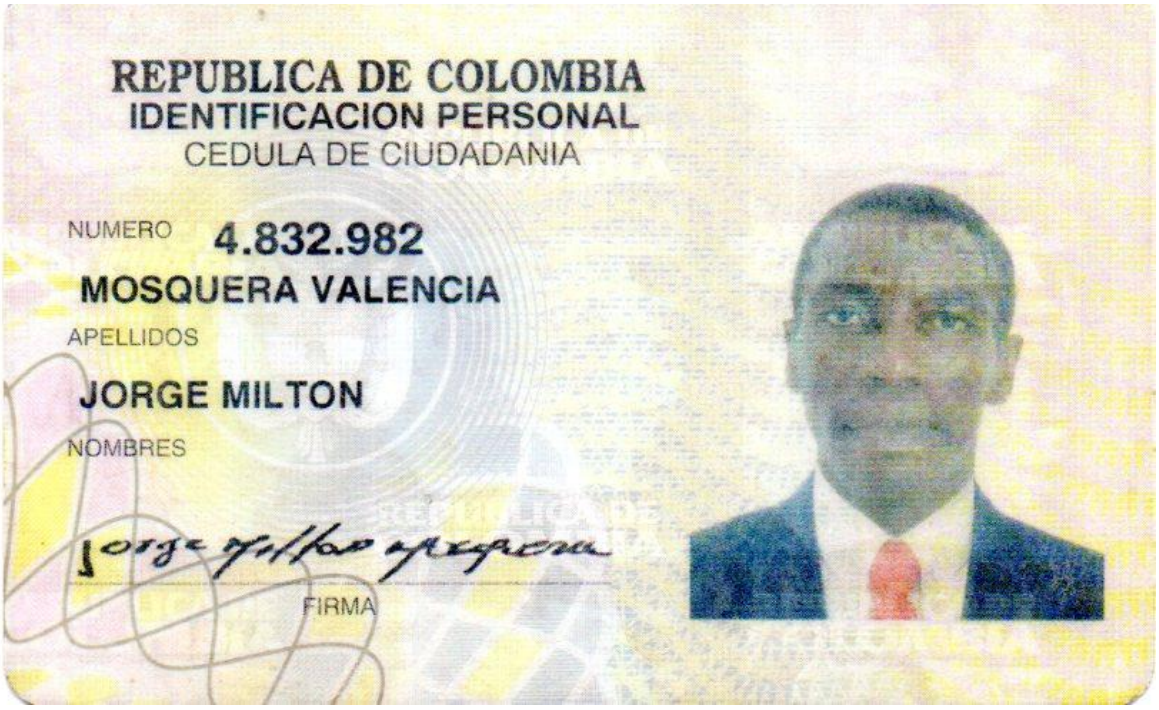
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.832.982

MOSQUERA VALENCIA

APELLIDOS

JORGE MILTON

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1963

CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

29-OCT-1982 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106400-00165108-M-0004832982-20090730 0014201467A 1 32081589

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687263801

(415)7707212489984(8020) 000001468726380 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4832982 - 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 48329982

27. Fecha expedición: 19821029

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Chocó 27

30. Ciudad/Municipio: Istmina 361

31. Primer apellido: MOSQUERA

32. Segundo apellido: VALENCIA

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: MILTON

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cauca 19

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 573

41. Dirección principal: CR 18 16 24

42. Correo electrónico: mjorgemilton@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3206678934

45. Teléfono 2: 3174368036

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
4321	20001003	7110	20110505	4290	8411

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20200319

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA VALENCIA JORGE MILTON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-03-2020 11:09:04AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 23 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

SIXTO GONZALEZ MINA, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Nariño, con NIT 817.006.590-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

SIXTO GONZALEZ MINA
Calle 18 No. 17-57
CELULAR: 3155146648
CORREO ELECTRÓNICO: jacbarrioantinio.nari@gmail.com
Calle 20 No. 5-23
E-mail: sixto.gas@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14432587036

(415)7707212489984(8020)000001443258703 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 6 5 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7

41. Dirección principal
CL 18 17 57

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jacbarrioantinio.nari@gmail.com		3 1 5 5 1 4 6 6 4 8	3 1 1 3 7 1 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2017 - 09 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verazt; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN VARON MARGARITA
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF 22-05-2020 03:17:49

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCION NÚMERO 440 DE 2016

(Mayo 31)

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NARIÑO, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada (Cauca), se le reconoció personería jurídica mediante Resolución No 002439 del 17 de Diciembre de 1976, emanada del Ministerio de Gobierno (hoy, Ministerio del Interior);

Que el señor (a) SIXTO GONZALEZ MINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 10.554.506 expedida en Puerto Tejada - Cauca, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NARIÑO, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada (Cauca), para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de Abril de 2016, relacionada con la elección, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NARIÑO, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada (Cauca), para un periodo de 4 años que se inicia el primero (1°) de Julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:	SIXTO GONZALEZ MINA
VICEPRESIDENTE:	HERNANDO NAVIA RODRIGUEZ
TESORERA:	ADRIANA CONSTANZA ALVAREZ BONILLA
SECRETARIA:	MARIA EUGENIA TORRES PATIÑO

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION: RAMON ALBERTO DIAZ ROJAS, ERIKA VILLA CHALA, YULEIMA CHARA AITUILAR.

FISCAL PRINCIPAL:	JOSE DILIO ESCOBAR ROJAS
FISCAL SUPLENTE:	VIRGILIO CANCHIMBO UZURIAGA

DELEGADOS A LA ASOCIACION: SIXTO GONZALEZ MINA, JORGE ENRIQUE GIL COLORADO, VIVIANA ZAPE DIAZ, LEIDY JULIETH LASSO RAMIREZ.

COORD. CTE. DE SALUD:	ANA CILENA MENA BALANTA
COORD. CTE. DE DEPORTES:	YIMMI ALFARO GARCIA MONTAÑO
COORD. CTE. DE EDUCACION:	NICOLASA AMANDA NIETO ARARAT
COORD. CTE. DE CULTURA:	ELFA MARY LASSO

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 31 días del mes de Mayo del 2016.

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Secretaria de Gobierno y Participación

Revisó: Leovigildo Mosquera M.
Elaboró: Socorro Largacha M.

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 23 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

EMILCE DIAZ LASSO, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Esperanza, con NIT 800.010-061-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

Emilce Diaz Lasso.
EMILCE DIAZ LASSO
Calle 24 No. 18-19 B/ La Esperanza
CELULAR: 3182027646
CORREO ELECTRÓNICO: emdila@hotmail.com
Carrera 18 No. 23-82 B/ La Esperanza

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

3. Convenio 01 Inscripción
Número designado para la DIAN

4. Número de formulario 14417766817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800010061 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL BARRIO LA ESPERANZA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Cauca 19

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 573

41. Dirección principal: CL 24 18 19 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: emdila@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3182027646

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 9499 — 47. Fecha inicio actividad: 19720223

Actividad secundaria: 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación: 51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligaciones aduaneras

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 20170609

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Emilce Quejasso CC# 34510617

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SEBA BLEL YIRYIS
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-06-2017 08:32:51AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCION NÚMERO 155 DE 2016
(- Mayo 31).

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) EMILCE DIAZ LASSO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 34.510.617 de Puerto Tejada, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de abril de 2016, relacionada con la elección, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios;

Que a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, se le reconoció personería jurídica, mediante Resolución No. 028 del 23 de Febrero de 1972, emanada de la Gobernación del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca para un período de 4 años que se inicia el primero (1º) de julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE	: EMILCE DIAZ LASSO
VICEPRESIDENTE	: MARTHA ELENA CERON AMAYA
TESORERO	: ELCY MIREY LASPRILLA DIAZ
SECRETARIA	: CLAUDIA PATRICIA ROSERO LUCUMI

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN: CARMENSA BALANTA MESSU, AMPARO ESCOBAR, PAULA STEFFANY PALACIOS DIAZ.

FISCAL PRINCIPAL	: MARIA VICENTA ROMERO LENIS
FISCAL SUPLENTE	: FARLEI GRUESO BRICHES

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN: EMILCE DIAZ LASSO, YULLI VALENCIA ESCOBAR, ALVARO ANGEL RENGIFO, EVANGELINA GONZALEZ GIRALDO.

COORD. CTE. DE EDUCACION	: MARIA ELENA DIAZ LASSO
COORD. CTE. DE DEPORTE	: RICAURTE BALANTA
COORD. CTE. DE CULTURA	: LUIS ENRIQUE ANGULO ORTEGA
COORD. CTE. DE SALUD	: PATRICIA DIAZ LASSO
COORD. CTE. DE JUVENTUD	: EDSON HADER CARABALI GONZALEZ

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 31 días del mes de Mayo de 2016

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Secretaria de Gobierno y Participación

Revisó : Leovigildo Mosquera Medina.
Elaboró: María Consuelo Méndez A.

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 24 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DANILO OLAYA VIVEROS, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal de Vereda Los Bancos, con NIT. 901.085.434-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de Marzo de 2021.

DANILO OLAYA VIVEROS
Vereda Los Bancos
CELULAR: 3113983873
CORREO ELECTRÓNICO: danilofrutas@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14417077233

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 8 5 4 3 4 – 6
6. DV
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7
14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1
25. Tipo de documento:
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA LOS BANCOS
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Cauca 1 9
40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 5 7 3
41. Dirección principal: CL 16 VDA LOS BANCOS
42. Correo electrónico: plotejada.jac.losbancos@gmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 1 1 3 9 8 3 8 7 3
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 5 0 7 3 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma
56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]
60. No. de Folios: 5
61. Fecha: 2 0 1 7 0 6 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN VARON MARGARITA
985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 30-09-2019 08:50:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCION NUMERO 134 DE 2016
(Mayo 31)

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1454 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) DANILO OLAYA VIVEROS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.835.290 de Jamundí, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LOS BANCOS, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de abril de 2016, relacionada con la elección, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios,

Que a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LOS BANCOS, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, se le reconoció personería jurídica, mediante Resolución No. 170 del 31 de Julio de 1975, emanada de la Gobernación del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LOS BANCOS, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca para un periodo de 4 años que se inicia el primero (1º) de julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE : DANILO OLAYA VIVEROS
VICEPRESIDENTE : ROSA ANGELICA MIRANDA ALEGRIAS
TESORERO : LUZ STELLA OLARTE OSPINA
SECRETARIA : CLAUDIA CARABALI MULATO

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN: ANA LUCIA OLARTE OSPINA, MARISOLANDY MEJIA MINA, CAMILO ALVAREZ NARANJO.

FISCAL PRINCIPAL : NEFTALI CARABALI GONZALEZ
FISCAL SUPLENTE : GLORIA MARIA MORENO VELASCO

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN: DANILO OLAYA VIVEROS, DAIRA LIZETH VIDAL ORTIZ, FERNANDO SANDOVAL CARABALI, SERGIO ENRIQUE MEJIA MONTENEGRO.

COORD. CTE. DE SALUD : ELSA RUBY MONTENEGRO MINA
COORD. CTE. DE TERCERA EDAD : LEIDY JULIETH MANCILLA MARULANDA
COORD. CTE. DE EMPRESARIAL : YENCI PAOLA MONTENEGRO MINA
COORD. CTE. DE JUVENTUD : EVELIN KAROLINA TORRES MONTENEGRO

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 31 días del mes de Mayo de 2016.

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Secretaria de Gobierno y Participación

Revisó: Leonardo Mosquera Medina
Elaboró: Maria Consuelo Méndez A.

ANEXO 8
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FARLEI GRUESO BRICHES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA,** con NIT 900.091.096-0, certifico que:

La comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **"Fortalecimiento a Grupos Culturales"** desde el (**20/mayo/2016**) hasta el (**22/Mayo/2017**) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- ✓ Conocer las políticas culturales a los grupos artísticos del municipio de Puerto Tejada:

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

- ✓ Brindar asesorías en gestión cultural a los jóvenes
- ✓ Capacitación en Ley 70 del 93

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

FARLEY GRUESO BRICHE
Calle 16 No. 17-24 B/ El Centro
TELÉFONO: 3186833773
CELULAR: 3163910635
E-mail: cultura@puertotejada-cauca.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14689474021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 9 1 0 9 6 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán — 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cauca — 1 9

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada — 5 7 3

41. Dirección principal: CL 16 17 24

42. Correo electrónico: cultura@puertotejada-cauca.gov.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 8 3 9 1 0 8 3 5

45. Teléfono 2: 3 1 8 6 8 3 3 7 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9 3 2 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 8

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 — 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 1 4 1 6 4 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicios 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2020 - 04 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

60A. Nombre: AGUDELO BOTINA ANGELA MARIA
60B. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 29-03-2021 10:15:21AM

El futuro digital es de todos
Gobierno de Colombia
MinTIC

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA
PERIODO 1995-97

ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA CAUCA
Fecha 10 - 10 de 1995
Radicado bajo partida No. 1904 del L

ACUERDO No. (45) de 1995

"POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA CULTURAL"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Municipio de Puerto Tejada, ha asistido y está asistiendo a un proceso de deculturación durante los últimos treinta años en particular, en este largo periodo sin embargo, algunos sectores específicos han reaccionado a través de la recuperación y afianzamiento de su identidad étnico-cultural y de manera expresa mediante la conservación de sus manifestaciones artísticas y culturales, el impulso al fortalecimiento de organizaciones que reivindican el aspecto étnico-cultural, lo que ha permitido el acceso a sus derechos en el marco de la diversidad y la pluralidad consagrada en la Constitución Política de Colombia; para así, seguir avanzando en la construcción de la Democracia que se fundamente en los principios de la participación.

Hay que reconocer que la dinámica Cultural en el Municipio se ha venido manifestando en situaciones aisladas o mejor se viene dando una tendencia de atomización de la misma, es necesario emprender acciones inmediatas para la preservación de la identidad étnica y cultural y para la conservación y desarrollo de la Cultura propia.

Si desde luego entendemos la cultura como ese " conjunto de instrumentos, técnicas, forma de organización social, patrones de conducta, actitudes, creencias y valores ideados por un grupo humano en respuesta a los retos que le plantea tanto la historia como el entorno físico y social"

Es de esperar que el papel del Municipio o mejor de la Administración Municipal es el de apoyar a las Organizaciones cívicas y culturales representadas en todas las organizaciones artísticas, facilitar el desarrollo y la realización de los eventos culturales, propender porque las Instituciones que trabajan por el fortalecimiento y preservación de dichas manifestaciones encuentren o tengan condiciones óptimas para el logro de sus objetivos. Por último creemos que se debe dotar a todos estos procesos de condiciones logísticas y financieras que garanticen un apoyo efectivo para nuclear, potenciar y estructurar dicho sector.

Lo anterior sólo se logra y es posible si se define una política

01 2

Cultural para el Municipio de Puerto Tejada, basada en una estrategia especifica, y con el establecimiento de programas permanentes que consoliden las dinámicas actuales y generen nuevas opciones de recreación, producción, goce, disfrute y desarrollo de la cultura para asi contribuir a mitigar los grandes desfaces en materia de seguridad, medio ambiente y fortalecimiento de los valores inherentes a nuestra propia realidad.

Es importante también tener en cuenta que la cultura tiene una estrecha relación con la economía en la medida en que conceptos como la disciplina, la eficiencia, el ahorro y la moderación ética de la riqueza y el consumo son cualidades que dependen de los valores culturales. si se logran potenciar dichos aspectos estaremos contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y social del Municipio.

Por último, debemos considerar que el actual debate que se está produciendo o que se produjo en el escenario Nacional, sentó las bases para la creación del Ministerio de Cultura, hecho que sin ninguna duda tiene que darse en éste año mediante la decisión expresa del Congreso Nacional de la República, por tal motivo es también de considerar la necesidad imperiosa para la creación de el Instituto Municipal de Cultura, ente éste que debe entrar hacer parte de las directrices que en materia cultural se tracen a nivel Nacional.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo.POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA CULTURAL fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal.

LUZ DOLLY MAFLA FERNADEZ
Secretaria GRAL
H. CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO 8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JESÚS ROBERTINO DÍAZ CAICEDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **del FUNDACIÓN OBRA SOCIAL TERCER MILENIO "FUNTERMIL"** con NIT 817.003.332-8 certifico que:

La comunidad organizada, FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **"Fortalecimiento a 120 Emprendimientos en el Municipio de Puerto Tejada"** desde el (**10/Abril/2016**) hasta el (**10/Enero/2017**) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, contables y financieras de los emprendimientos, a través de capacitaciones y asesorías.
Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
Se brindaron asesorías en temas Contables, atención al público y la parte legislativa

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

JESÚS ROBERTINO DÍAZ CAICEDO
Carrera 26 No. 9 - 18
asesoramosrober@gmail.com
Cel. 3162386601
Calle 9 No. 8-34 B/ Santa Elena

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14391921961

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 3 3 3 2 - 8

6. DV: 8

10. Dirección seccional (Facultades y Aduanas de Pasaje): 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: FUNDACION OBRA SOCIAL TERCER MILENIO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal: CL 9 A 27 27

42. Correo electrónico: asesoramosrober@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono: 3 1 6 2 3 8 6 6 0 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 5 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4																						

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent.

14- Informante de exógena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 6 1 0 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 19 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NOGUERA MANJARRES PATRICIA ALEXANDRA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 28-10-2016 03:14:20PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION OBRA SOCIAL TERCER MILENIO

Fecha expedición: 2021/03/25 - 14:44:59 **** **Recibo No.** S000556833 **** **Num. Operación.** 05-MCCCAJ-20210325-0027
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bHjxg8ZvwZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION OBRA SOCIAL TERCER MILENIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 817003332-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PUERTO TEJADA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000688
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 21 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 05 DE 2016
ACTIVO TOTAL : 67,300,000.00

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 CON CR 26 NRO. 9-18 BRR SANTA ELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155141953
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nba.banguero@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 CON CR 26 NRO. 9-18 BRR SANTA ELENA
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 3155141953
CORREO ELECTRÓNICO : nba.banguero@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : nba.banguero@hotmail.com

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

ANEXO 8
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DEYANIRA GONZALIA RODALLEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **UNIDAD DE ORGANIZACIONES Afrocaucana "UOAFROC"**, con NIT 817.006.853-7, certifico que:

La comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **Creación y fortalecimiento de los Tribunales de Justicia Propia de las Comunidades Afros a través de la Escuela Ancestral Afrodescendiente** desde el (**05/noviembre/2020**) hasta el (**30/Abril/2021**) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Implementar procesos pedagógicos a través de la Escuela de Justicia Afro que contribuyan al conocimiento de la normatividad, las formas de justicias ancestrales y ordinarias de las comunidades afrodescendientes del Norte del Departamento del Cauca.

Se desarrollaron 4 Módulos

1. Contextualización de la justicia
2. Justicia Afro vista desde la perspectiva del marco jurídico
3. Antropología del legado ancestral afro para la aplicación de la justicia propia
4. Aplicación de la justicia y funcionamiento del tribunal afro

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
La participación fue activa de los miembros recibiendo los contenidos de los módulos y apoyando a la creación del tribunal, para lo cual algunos miembros de la Fundación forman parte de este tribunal.

Cabe anotar que estas capacitaciones se realizaron con todas las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta la emergencia que se atraviesa por la pandemia Covid 19.

Por parte de un miembro de la fundación se realizaron transferencia de conocimiento en temas de Ley 70, Normatividad Afro, Comunicación Asertiva, entre otros.

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

Deyanira Gonzalia

DEYANIRA GONZALIA RODALLEGA
Carrera 26 No. 9-18 B/ Santa Elena
CELULAR: 3041370283
E-mail: uoafrocauca@yahoo.es
Dirección del representante legal: Padilla – Cauca

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14419526685

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 6 6 5 3 6. DV 7

12. Dirección seccional: 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: UNIDAD DE ORGANIZACIONES AFROCAUCANAS UOAFROC

36. Nombre comercial:

37. Sigla: UOAFROC

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal: CR 26 N 9 18 BRR SANTA ELENA

42. Correo electrónico: uoafroc@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 7 8 8 6 6 4 7

45. Teléfono 2: 3 1 3 7 9 1 0 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 0 3 1 0 2 4	7 2 2 0	2 0 0 3 1 0 2 4	0 1 4 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos brutos

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2020 - 02 - 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verificable, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.25 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Deyanira Gonzalez R.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

Nombre: GUZMAN VARON MARGARITA

Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 18-09-2022 12:21:10PM

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
UNIDAD DE ORGANIZACIONES AFROCAUCANAS UOAFROC .

Fecha expedición: 2021/03/25 - 16:23:53 **** Recibo No. S000560748 **** Num. Operación. 05-MCOCAJ-20210325-0079
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vwHM8dVFwK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UNIDAD DE ORGANIZACIONES AFROCAUCANAS UOAFROC .
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 817006853-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PUERTO TEJADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003317
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 24 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 19 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 203,912,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 26 N 9-18 BRR SANTA ELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3041370283
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137910066
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : uoafroc@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 26 N 9-18 BRR SANTA ELENA
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 3127686647
TELÉFONO 2 : 3137910066
CORREO ELECTRÓNICO : uoafroc@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : uoafroc@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
UNIDAD DE ORGANIZACIONES AFROCAUCANAS UOAFROC .

Fecha expedición: 2021/03/29 - 16:23:54 **** **Recibo No.** S000560748 **** **Num. Operación.** 05-MCOCAJ-20210329-0079
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vwHM8dVFwK

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Garantía CAI

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 8
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JACINTO RODRIGUEZ MAZABEL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **de la Fundación Para el Desarrollo Integral Comunitario "FUNDIC"** con NIT 800.091.095-0 certifico que:

La comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **"Capacitación a los Concejales del Municipio de Guachene en el Tema de Consulta Previa, Libre, Informada y con Consentimiento"** desde el (**12/enero/2018**) hasta el (**12/Marzo/2018**) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Capacitar a los Concejales del municipio de Guachene en temas de Consulta Previa.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Asesorías en Consulta Previa, Normatividad Afro y Ley 70

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

JACINTO RODRIGUEZ MAZABEL
Calle 9 No. 25-25
jaroma221@hotmail.com
Cel. 3122826363
Calle 9 No. 8-34 B/ Santa Elena

ANEXO 8
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JACINTO RODRIGUEZ MAZABEL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **de la Fundación Para el Desarrollo Integral Comunitario "FUNDIC"** con NIT 800.091.095-0 certifico que:

La comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, del departamento del Cauca, municipio de Puerto Tejada, participó en el proyecto **"Fortalecimiento Económico a Mujeres Cabeza de Hogar en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca"** desde el (**23/octubre/2019**) hasta el (**26/diciembre/2019**) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- Comprar Aves de Corral e Insumos para su Desarrollo a 150 mujeres rurales cabeza de hogar del municipio de Guachene - Cauca.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

- Brindar capacitaciones en emprendimiento empresarial y cría y manejo de pollo de engorde,

Certificación expedida a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

JACINTO RODRIGUEZ MAZABEL
Calle 9 No. 25-25
jaroma221@hotmail.com
Cel. 3122826363
Calle 9 No. 8-34 B/ Santa Elena

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14642644096

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 9 1 0 9 5 0 | 6. DV | 12. Dirección electrónica Impuestos y Acciones de Papeles | 1 7 | 18. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

21. Primer apellido | 22. Segundo apellido | 23. Primer nombre | 24. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO FUNDIC

36. Nombre comercial | 37. Sigla: FUNDIC

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Cauca 1 9 | 40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal: CL 9 25 25 BRR VILLA DEL SUR

42. Correo electrónico: jaroma221@hotmail.com

43. Código postal: 0 | 44. Teléfono 1: 3 1 2 2 2 4 4 3 1 4 | 45. Teléfono 2: 3 1 3 7 2 1 4 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 9 2 3	8 5 5 9	2 0 1 4 0 5 2 4	5 6 2 1 7 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	0																	

04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el ...
14- Informante de exigente
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

56. Forma	58. Tipo	Destino	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actual: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folio: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de contener inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

99A. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA
99B. Cargo:

Firma general del documento PUF: 21-05-2022 11:28:56AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO FUNDIC

Fecha expedición: 2021/03/25 - 13:29:23 **** Recibo No. S000356706 **** Num. Operación. 05-NCCCA-20210325-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021
CODIGO DE VERIFICACIÓN b4ZtjxA16V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO FUNDIC
SIGLA: FUNDIC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800391095-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PUERTO TEJADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000361
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 23 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 16 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 15,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 NRO. 25-25 BRR VILLA DEL SUR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122244314
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137214408
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jaroma221@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 NRO. 25-25 BRR VILLA DEL SUR
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 3122244314
TELÉFONO 2 : 3137214408
CORREO ELECTRÓNICO : jaroma221@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jaroma221@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO FUNDIC

Fecha expedición: 2021/03/25 - 13:20:24 **** Recibo No. S000056706 **** Num. Operación. 95-MCOCAJ-20210325-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b4ZijvA16V

Adrián H Lacosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAC

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Puerto Tejada Cauca, Abril 05 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DIEGO DIAZ GIRON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania, con NIT. 901.030.936-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 5 días del mes de Abril del 2021.

Diego Diaz Girón

DIEGO DIAZ GIRON
C.C. No. 10.554.357 de Puerto Tejada
Calle 17 No. 9C-03 B/ Betania
CELULAR: 3177350114
CORREO ELECTRÓNICO: didij4@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14396418364

(415)7707212489584(8020)000001439641836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901030936 - 5 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento: | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BARRIO BETANIA

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169 | 39. Departamento: Cauca 19 | 40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 57

41. Dirección principal: CL 17 9 C 14 56 BRR BETANIA

42. Correo electrónico: jacbetania4@gmail.com | 43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3128892135 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código: 9499	47. Fecha inicio actividad: 20161129	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 714

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligaciones aduaneras

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 5 | 61. Fecha: 20161129

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
964. Nombre: BETARBIO ARCE JAIME DE JESUS
965. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 29-11-2016 10:02:24

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Gobierno y Participación
RESOLUCION NÚMERO 038 DE 2016
(Mayo 25)

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) DIEGO DIAZ GIRON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 10.556.357 de Puerto Tejada-Cauca, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRIO BETANIA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada -Cauca, para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de abril de 2016, relacionada con la elección, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios;

Que a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRIO BETANIA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, se le reconoció personería jurídica, mediante Resolución No. 496 del 27 de Octubre de 1975, emanada de la Gobernación del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRIO BETANIA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca para un período de 4 años que se inicia el primero (1º) de julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE	: DIEGO DIAZ GIRON
VICEPRESIDENTE	: REINERIO SALDAÑA
TESORERA	: ALEXANDRA MILINA VALDEZ
SECRETARIA	: MARLEN VIVIANA OTERO LEMUS

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN: VICTOR PECHENE, JOSE LUIS MONTILLA BUENDIA, DARIO MONTAÑO.

FISCAL PRINCIPAL	: FELIPE SANTIAGO MINA
FISCAL SUPLENTE	: AMIR EDINSON LUCUMI CARABALI

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN: NIVELIA HURTADO MONTAÑO, TRANSITO VALDEZ TRUJILLO, DECIO QUINTERO MONTAÑO, DIEGO DIAZ GIRON.

COORD. CTE. DE SALUD	: MARIA SABINA BALANTA
COORD. CTE. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	: INGRI SOMAR BARONA MURILLO
COORD. CTE. DE MEDIO AMBIENTE	: LUZ KARIME COSME MORENO
COORD. CTE. DE EDUCACION CULTURA DEPORTE	: MARTIN EMILIO CAICEDO VELASCO

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 25 días del mes de Mayo de 2016

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Secretaria de Gobierno y Participación

Revisó : Leovigildo Marquez Medina
Elaboro: María Consuelo Méndez A.

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Puerto Tejada Cauca, Marzo 23 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

EMILCE DIAZ LASSO, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Esperanza, con NIT 800.010-061-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, **FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

Emilce Diaz Lasso.
EMILCE DIAZ LASSO
Calle 24 No. 18-19 B/ La Esperanza
CELULAR: 3182027646
CORREO ELECTRÓNICO: emdila@hotmail.com
Carrera 18 No. 23-82 B/ La Esperanza

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

3. Consecutivo 01 Inscripción
Número designado para la DIAN

4. Número de formulario 14417766817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800010061 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico: 17

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL BARRIO LA ESPERANZA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Cauca 169

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada 19 573

41. Dirección principal: CL 24 18 19 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: emdila@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3182027646

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 9499 — 47. Fecha inicio actividad: 19720223

Actividad secundaria: 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación: 51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligaciones aduaneras

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 20170609

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Emilce Quejasso CC# 34510617

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SEBA BLEL YIRYIS
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-06-2017 08:32:51AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCION NÚMERO 155 DE 2016
(- Mayo 31).

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) EMILCE DIAZ LASSO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 34.510.617 de Puerto Tejada, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de abril de 2016, relacionada con la elección, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios;

Que a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, se le reconoció personería jurídica, mediante Resolución No. 028 del 23 de Febrero de 1972, emanada de la Gobernación del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca para un período de 4 años que se inicia el primero (1º) de julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE	: EMILCE DIAZ LASSO
VICEPRESIDENTE	: MARTHA ELENA CERON AMAYA
TESORERO	: ELCY MIREY LASPRILLA DIAZ
SECRETARIA	: CLAUDIA PATRICIA ROSERO LUCUMI

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN: CARMENSA BALANTA MESSU, AMPARO ESCOBAR, PAULA STEFFANY PALACIOS DIAZ.

FISCAL PRINCIPAL	: MARIA VICENTA ROMERO LENIS
FISCAL SUPLENTE	: FARLEI GRUESO BRICHES

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN: EMILCE DIAZ LASSO, YULLI VALENCIA ESCOBAR, ALVARO ANGEL RENGIFO, EVANGELINA GONZALEZ GIRALDO.

COORD. CTE. DE EDUCACION	: MARIA ELENA DIAZ LASSO
COORD. CTE. DE DEPORTE	: RICAURTE BALANTA
COORD. CTE. DE CULTURA	: LUIS ENRIQUE ANGULO ORTEGA
COORD. CTE. DE SALUD	: PATRICIA DIAZ LASSO
COORD. CTE. DE JUVENTUD	: EDSON HADER CARABALI GONZALEZ

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 31 días del mes de Mayo de 2016

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Secretaria de Gobierno y Participación

Revisó : Leovigildo Mosquera Medina.
Elaboró: María Consuelo Méndez A.

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA CAUCA
TELEFONO 092 8282009

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA – CERTIFICA.

Que la Fundación MASAI con NIT 817001419-0 con Representante Legal JORGE MILTON MOSQUERA, identificado con Numero de Cedula 4.832.982 de ISTMINA (Choco), trabaja con Comunidades Afrodescendientes del Municipio de Puerto Tejada (Cauca) Victimas y Organizaciones de Víctimas de la Violencia y Afectados por los Conflictos.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

JAIR LEANDRO HERRERA FRANCO
Personero Municipal – Puerto Tejada (Cauca)
Original firmado. -